

COINCIDENCIAS

PROVIDENCIALES

En los sucesos históricos no hay que negar la existencia de una cierta trabazón de causalidad, tan estricta como la que existe entre los fenómenos de la naturaleza material; la única diferencia consiste en que las leyes que rigen la sucesión de los primeros son de naturaleza moral, por ser uno de sus factores principales la libre voluntad del hombre; mientras que las que rigen la producción de los segundos, son de naturaleza física.

Pero, como las leyes morales escapan a toda fórmula que las concrete o determine, los sucesos de este orden o humanos, siempre ofrecen cierto aspecto imprevisto, cierta laguna causal, que a nosotros nos hace el efecto de una casualidad o coincidencia fortuita.

Sin embargo, creer en esta casualidad no es más que una creencia infantil, absolutamente incompatible con la ciencia y con la realidad de las cosas. Por esto no titubemos—y vaya de paso—en afirmar que, científicamente, el ateísmo que niega la causalidad final o inteligente para lanzarse en brazos del hado o del *fortuitismo* mecánico, es el colmo, la fórmula más condensada de la ignorancia, propia—si la hipótesis no fuese imaginaria—del hombre prehumano, del hombre-simio o irracional.

Y ¿cosa curiosa! cabalmente los que pretenden meter en el mismo molde determinista, los acontecimientos del mundo moral, lo mismo que los hechos del mundo físico, son los que más se resisten a ver en el primero las leyes morales regidas, como las físicas, por la Inteligencia ordenadora o Providencia.

Nos ha sugerido estas reflexiones filosófico-teológicas, el hecho de que las dos veces que se ha reunido la Conferencia internacional de la paz en el Haya, ha estallado inmediatamente un conflicto internacional, como si la tal Conferencia de la paz tuviera la virtud de condensar los malos humores de las naciones, en nubes tempestuosas que llevan en su seno el terrible rayo de la guerra.

A raíz de la primera Conferencia, que despertara tan utópicos ensueños de paz universal, estalló la guerra ruso-japonesa, viniendo a sufrir sus más desastrosas secuencias el Imperio moscovita, cuyo soberano había sido el promotor de aquel concierto de armonía internacional.

Durante la celebración de la segunda, hemos visto los horizontes siempre encapotados, ya por el peligro de una guerra entre América y el Japón, ya por el drama que se ha desarrollado en Corea, ya finalmente por el actual estallido de los odios marroquíes, contra los mercaderes de la civilización europea.

Los antiguos paganos y los modernos materialistas han de creer que tales coincidencias son como una irónica carcajada del hado ciego, pero cruel, que se complazca en despistar a los que, dentro de un Congreso, quisieran trazar las sendas por donde debe seguir la humanidad.

Y la irónica coincidencia sube de punto, si comparamos los hechos mencionados de irresistible gravitación de la humanidad hacia la guerra, con otros dos hechos que ofrecen singular contraste.

La única potencia moral del mundo, el Papado, fué excluida de la Asamblea de la paz; y sin embargo, dos veces que, en esa última época, se han sometido a su arbitraje, cuestiones internacionales, sus gestiones han sido coronadas con el olivo de la paz.

La potente Alemania y la impetuosa España llevan ante el Vaticano, su agudísimo conflicto de las Carolinas, y la tempestad se amainó, como se calmaron las olas del mar Tiberiades bajo la mano extendida de Cristo.

Colombia y el Brasil, armados ya hasta los dientes para disputarse importantes tierras, no piensan en someterse al fallo de los leguleyos del Haya, antes acuden al gran depositario de las eternas normas de la justicia; y Pio X tiene el consuelo de hacer que se estrechen amistosamente la mano, los que se aprestaban a lanzarse a los horrores de la guerra.

Esto demuestra que el Pontificado conserva hoy la misma virtud pacificadora que tuviera en la Edad media, cuando imponía a los bárbaros, asoladores del Imperio romano, la tregua de Dios; Este enseña a la humanidad, con coincidencias históricas—nosotros diremos providenciales—que el mundo no hallará la tranquilidad, mientras excluya de sus asambleas

internacionales, al único representante del *Príncipe de la Paz*.

DE COLABORACIÓN

Impresiones de viaje

VIII

Los estudios filosóficos en Halle.—La filología románica.—Los Dres. Suchier y Schädel.—Qué hacen los estudiantes en las cátedras.

La Facultad de Filosofía abraza, además de la filosofía propiamente dicha, las Ciencias Naturales y la Filología.

Se compone de 94 profesores entre ordinarios, extraordinarios, Privatdozenten, Lektoren y Kunstlehrer.

Pregunté si entre los profesores y estudiantes de filosofía había muchos panteístas de Fichte y Hegel y muchos partidarios de Kant, y se me contestó por varios estudiantes que Kant tenía muchos partidarios, pero que, por ser él muy oscuro, no estaban éstos de acuerdo en lo que había enseñado el precisamente y que cada fracción kantiana pretende ser ella exclusivamente la que le entiende, y a lo mejor sale una nueva fracción con una nueva elucidación de la doctrina del Maestro.

Habiendo manifestado a varios amigos, que me gustaría oír explicar aquello que dice Kant que el tiempo y el espacio no tienen realidad alguna fuera de nuestro entendimiento y que son puras modalidades de nuestra inteligencia, se me presentó un estudiante de filosofía muy simpático e instruido, entusiasta de Kant.

Hablamos sobre eso y, para explicarme, me leyó varios trozos de un libro que llevaba, y quedé más a oscuras que antes. No insistí por prudencia. Este buen amigo y los demás que interrogué, me dijeron que no conocían ningún panteísta de Hegel ni de Fichte, por ser la doctrina de estos poco práctica; que en alguna Universidad se da algún curso de Fichte, pero exponiendo nada más que su sistema; y que, en las cátedras de filosofía, sólo se estudia la historia de los sistemas, y los profesores se recatan cuidadosamente de pronunciarse por ninguno. Todos me abonaron que lo que predomina más en Alemania es el positivismo en Filosofía, y que los estudiantes se dividen en tres grandes grupos: católicos, protestantes y ateos, esto es, sin creencia religiosa de ninguna clase y sin preocuparse de la razón ó sin razón de su incredulidad.

Lo que tiene verdadera importancia para los entusiastas de nuestra habla catalana, es la manera cómo se estudia la filología románica en esta Universidad. Sus principales representantes son el Doctor Schädel y el Dr. Suchier.

Este explica en este semestre varios textos provenzales y franceses antiguos y la historia de la métrica románica. El Dr. Suchier es muy conocido en el mundo de la filología. Hace más de veinte años que la profesora y ha publicado multitud de obras, especialmente sobre crítica de textos antiguos (provenzales y franceses sobre todo). Explica admirablemente y revela conocimientos profundos en las diferentes ramas de la filología.

Sumamente bondadoso ha sido para conmigo. Me visitó al saber que yo me hallaba en Halle, salimos a pasear una tarde y me invitó a cenar, asistiendo además los Dres. Schädel y Comson y otros 2 profesores de la Universidad. Asistí de sotana y manteo porque aquí se es muy exigente en cuestiones de etiqueta y yo no tenía otro traje que lo fuese que el talar. El Doctor Suchier y su señora me colmaron de atenciones.

Les quedo sumamente agradecido. Nos vimos una porción de veces y siempre nuestras conversaciones versaron sobre la filología, haciéndome el pronunciar frases en mallorquín y leer una de mis *rondayes*, tomando él muchísimas notas.

Quién trabaja más directamente a favor de la lengua catalana, es el Dr. Schädel, ese joven admirable y atrayente. Habla correctamente, además del alemán, el francés, el italiano, el castellano y el catalán; conoce a fondo el latín y atesora conocimientos muy hondos en el francés antiguo y en la lengua de *hoc*. Posee a maravilla las múltiples leyes de formación de las lenguas romanas, y es un pasmo oírsele explicar en su cátedra, comentando textos antiguos franceses, brotándole las palabras a borbotones, poniendo en las dos pizarras de su cátedra infinidad de ejemplos similares de la palabra que dilucida, tomándola del latín y puntualizando todos los pasos que dió el vocablo hasta lle-

gar al francés de hoy, al catalán de hoy, al italiano de hoy, al francés de hoy. Este semestre ha dado cinco cursos: a) *Introducción a la filología románica para los principiantes*; b) *Interpretación de un texto del dialecto Picardo del s. XIII*; c) *Fonética histórica de la lengua francesa*; d) *Metódica de la Dialectología. Ejercicios de geografía dialéctica sobre los dialectos catalanes del Pirineo*; e) *La Divina Comedia*. He asistido a tres de estos cursos y quedé pasmado al oírle explicar tan gallardamente. Habla con grande aplomo y soltura. Tiene bastantes discípulos y discípulas, que se meten también en las fragosidades de la filología, valerosas y decididas. Desde luego, ningún filólogo extranjero ha estudiado como él el catalán; ninguno lo posee como él. Está terminando sobre nuestra *Fonética* una obra, que sin duda llamará mucho la atención en el mundo de la filología. ¡Qué satisfacción más íntima para mí oír en una cátedra de una Universidad extranjera, tan importante como la de Halle, tantos vocablos catalanes y mallorquines dilucidados y tantas leyes de nuestra lengua explicadas minuciosamente!

Uno de sus discípulos más aprovechados, llamado Martin Niepage, de Magdeburgo, que me dió una serie de lecciones de alemán a cambio de otras que le di yo de catalán, a excitación del Dr. Schädel y mía, está preparando un estudio sobre el mallorquín antiguo, basado principalmente en los documentos que traen las preciosas *historias de Soller y de Pollensa*, respectivamente de mis grandes amigos Rdo. D. José Rullán y M. J. D. Mateo Rotger.

Este estudio ha de ser para la memoria que Niepage, como todo estudiante alemán, ha de presentar impresa para el Doctorado, memoria que se reparte a los profesores de la respectiva Universidad y además a todas las Universidades alemanas, y que se coleccionan y se encuadernan y se guardan en las bibliotecas alemanas, y sirven de termómetro para indicar el estado de los estudios universitarios en todos puntos y tiempos. En la biblioteca de la Universidad de Halle hay centenares de estos tomos de tales disertaciones.

Estoy completamente convencido de que el joven Niepage va a ser filólogo de nota. Es muy inteligente y posee una magnífica preparación científica, que es el secreto de los sabios alemanes.

El Dr. Schädel está destinado a formar escuela y toda ella a favor de nuestra lengua materna.

Dios se lo pague.

Es muy práctica la manera como están las cátedras de esta Universidad: llenas de bancos con sendos escritorios. Los estudiantes van pertrechados de tintero y pluma; y, desde que el profesor empieza su explicación hasta que termina, ellos van tomando notas. Lo mismo hacen las señoritas que asisten, y por cierto que me llama la atención el que éstas forman grupo aparte en la cátedra y ningún estudiante se mete con ellas ni antes ni después de la explicación del profesor.

Antonio M. Alcover, Pbro. Halle, 22 julio, 907.

Notas sueltas

Castillos prácticos

Hablamos el otro día de la necesidad de una acción social católica preliminar a toda organización política y que prepare esta convenientemente. Fijémonos aún en la necesidad de otra preparación, la primera y más esencial: la individual de cada uno de nosotros, nuestra propia reforma.

Si en último término todos nuestros esfuerzos han de dirigirse a transfundir en el cuerpo social el espíritu cristiano, es evidente la necesidad de poseerlo en grado intenso, puesto que *no se da lo que no se tiene; para dar hay que tener en abundancia*. Falta, pues, que ese espíritu informe toda nuestra vida, que se difunda como un olor alrededor de nosotros sutilmente en todas partes donde vayamos, que con su suavidad ablande y atraiga corazones, deshaga prejuicios y haga florecer las simpatías en torno nuestro. Logra esto, cuán fácil sería nuestra penetración en el pueblo!

Algunos católicos pero, que se dan a sí mismos el sobrenombre de prácticos y que hacen de su catolicismo práctico una especie de oficio ó profesión, han adoptado otra táctica, algo más que táctica, porque es cosa que afecta ya al fondo,—muy distinta de la indicada.

Hacen ellos consistir la práctica del catolicismo en una se-

rie de manifestaciones externas más ó menos aparatosas y muchas veces inoportunas; el espíritu cristiano, en una especie de exaltación pasional con ribetes de sectarismo contra todo lo que traspase en algún modo la estrechez de ciertos moldes hechos a su medida.

Todo se les va en protestas afectadas de catolicismo, en alaridos de piedad cargados de mudos reproches para los que se dan vergüenzas de acompañarles en ellos y en lanzar miradas de desafío ó reprimendas de *dómine* a los impíos que sonrien de su celo.

Se hartan de decir que lo que hace falta hoy es el ejemplo, dando en cara con él a los que se avergüenzan de hacer pública profesión de su fe; sin pensar que muchos no se avergüenzan a no haber ellos con sus cosas echado el desprestigio y el ridículo sobre nuestras ideas.

No es que se condene aquí todo lo que hacen, entiéndase bien, sino el modo de hacerlo y el tomar todo eso como la esencia verdadera del catolicismo.

Sería sin duda más práctica, de más resultados positivos, individual y social, una labor interna de reforma, de perfecta adaptación a la doctrina de Cristo, en cada uno de nosotros, que todas esas ostentaciones ruidosas y extemporáneas, y perfectamente contraproducentes, en hombres que a veces están cargados en su vida privada de lamentables defectos morales, a pesar de su celo exterior por el catolicismo, y que contribuyen, presentando a la vista de todos este contraste, a separar en las inteligencias débiles los conceptos de religiosidad y de virtud positiva.

Resumiendo: no queramos preocuparnos tanto de parecer cristianos. Procuremos serlo con sencillez en todos los actos de nuestra vida, y nuestra conducta trascenderá por sí sola, sin ayuda de alardes exteriores.—Helios.

El cuarto de hora

Mujeres policías

Tres señoras de la mejor sociedad del Estado de Ohio (Estados Unidos) se han presentado al alcalde de Lorain, proponiéndole, en nombre de un Comité de señoras, que se admita a las mujeres en la policía.

«Somos muchas—dijeron,—las que queremos ser agentes. El número de éstos de que dispenseis es ridículo, y los hombres que tienen un oficio no quieren abandonar para entrar en la policía. ¿Por qué no aprovecháis la buena voluntad de las mujeres?»

El alcalde aceptó el ofrecimiento, y empleó a 20 mujeres como policías.

Lo primero en que las agraciadas se ocuparon fué en la cuestión de uniforme, adoptando la falda corta y sombrero, llevando colgado del cinturón el bastón, que es a la vez insignia y arma defensiva.

Consejos

Una gran casa de comercio de Chicago, «Marshall Field y Compañía», ha redactado, para uso de sus empleados, un «tratado del perfecto vendedor». Hé aquí algunos de sus consejos.

«No desprecies jamás a un cliente porque esté mal vestido.»

«No lleves cortes ni limpias las uñas en público.»

«Ten siempre un lapicero en el bolsillo y no lo prestes jamás.»

«No cometas dos veces la misma falta.»

Consejos semejantes son aprovechables, no sólo para los comerciantes, sino para todos.

El canto del gallo

¿Tienen ustedes un gallo que constituya vuestra admiración por su hermosura y arrogancia, y la desesperación del vecindario por sus cantos matutinos?

¿Quiéren ustedes conservar el gallo al mismo tiempo que las simpatías de los vecinos?

Tal vez les parezca a ustedes difícil la solución de este problema, y sin embargo es sencillísimo.

Colóquese sobre el sitio en que el gallo tiene la costumbre de pasar la noche una tablita lo bastante baja para que el animal de con la cabeza en ella al erguirse.

Así que se yerga fieramente para lanzar su canto, recibirá un golpe que le desconcentrará y le hará interrumpir su *faena*. Y después de unas cuantas tentativas desgraciadas acabará por renunciar al canto.

Le sabrá muy mal y lo lamentará a su modo, pero los vecinos se alegrarán en cambio, y habrán ustedes resuelto el problema.

NOTAS SOCIALES

ORGANISMOS DE EDUCACIÓN SOCIAL

Mas bien que generalidades sobre la necesidad de la educación social, estimamos útil describir algunos organismos creados al efecto.

Las instalaciones a que queremos referirnos hoy, existen en Amsterdam, y son una escuela para los que quieren tender su mano a los humildes que sufren, y otra para facilitar la elevación de las clases inferiores. Son dos esfuerzos convergentes hacia un plano intermedio de paz social y de armonía entre las diversas clases sociales.

Heladoras--Duchas--Bañeras

Lavapiés--Regaderas--Aparatos--Acetileno

30, BROSSA-EL ÁGUILA-BROSSA, 30
PALMA DE MALLORCA

JARABE VERDU demulgente

GRAN DEPURATIVO. Cura en pocos días herpes, llagas en las piernas y garganta, caspa, granos, escrófulas, etc. Depósito y consulta: ESCUDELLERS, 22, FARMACIA—BARCELONA.

La *School voor maatschappelyk Werk*, fundada en 1899 por la señora Müller Lulofs y por el diputado Dr. Kerdyk y dirigida antes por la señorita Boissevain, y ahora por la señorita Lefebure, tiene por objeto «la educación sistemática, teórica y práctica de todos los que quieran dedicarse a alguna rama importante de la acción social».

La escuela comprende dos cursos, uno preparatorio, bienal, para los estudiantes de ambos sexos, de 18 años de edad, con el título de las escuelas superiores, ó con el de maestros; otro curso completo, también bienal, al cual se pueden inscribir los que tengan 23 años y hayan aprobado el curso preparatorio. El programa de ambos cursos comprende lecciones teóricas y ejercicios prácticos.

La parte teórica comprende cursos de historia, derecho, higiene, pedagogía, economía política, ciencias, que duran todo el año escolar, con una ó dos horas semanales; hay, además, pequeños cursos de cuatro a diez lecciones sobre asuntos especiales, como el alcoholismo, las «casas» para obreros, legislación para los niños, asistencia, cooperación, etc. Danse también conferencias aisladas sobre temas de actualidad.

El año escolar dura desde el 15 de septiembre al 15 de julio con cuatro semanas de vacaciones, dos por Navidad y dos por Pascua. Además de los cursos obligatorios, los alumnos deben llevar a cabo un trabajo personal que exige una gran madurez de espíritu. Los trabajos prácticos son variadísimos: educación doméstica, cocina, alimentación, corte de trajes, *Sloyd* (método sueco de confección de pequeños objetos), juegos de niños, método froebeliano, trabajo práctico en las escuelas infantiles.

El curso superior se dedica, el primer año, a cultura general; en el segundo, los alumnos deben especializarse en una de estas cuatro ramas: inspección de las clases obreras, patronato de la infancia, asistencia de los indigentes, desarrollo intelectual y distracciones de los obreros (método de Toynebee).

Cada una de estas ramas tiene sus cursos prácticos: en todas las secciones hay cursos superiores de alimentación, de corte y de cocina.

Hay exámenes semestrales y un diploma para los que aprueban el examen final.—De los 84 alumnos que hasta ahora han frecuentado la escuela, 83 son mujeres, y de estas, 29 siguen aun los cursos, y 33 han obtenido diploma; de las 21 restantes, algunas dejaron el instituto por enfermedad, otras por haberse casado, y alguna por haber sido eliminada en los exámenes. De entre las que obtuvieron diploma, una es secretaria general de una casa del pueblo, dos dirigen salas de estudio post-escolares para hijos de obreros, una administra la oficina de beneficencia de Utrecht, dos dirigen colonias veraniegas, tres son inspectoras de la Liga contra la tuberculosis, seis lo son de casas obreras.

En el cumplimiento de su cargo, estas últimas, ejercen una señaladísima acción social y pueden dar consejos, por ejemplo, sobre los cuidados a los niños, sobre la alimentación doméstica, sobre los perjuicios del alcoholismo.

Se comprende con útil preparación podría ser esa para las señoras que deben inspirar y dirigir la caridad mundana.

A fin de favorecer la educación popular, P. W. Janszen, un gran importador de tabacos, fundó en 1891 una Casa del pueblo (*Ous Huis*, nuestra casa) en el mismo Amsterdam, la cual ha sido imitada por otros cuatro establecimientos análogos en la misma ciudad de los Países Bajos. El fundador dió el edificio y una dotación de 7.000 florines al año, y le señaló por programa: «El desarrollo moral é intelectual del pueblo y el mejoramiento de las clases sociales».

Cualquiera puede tomar parte en una ó más reuniones de cada día, con tal que se haga inscribir, y pagar de 1 a 10 cént. (unos 2'10 cént. de peseta). Esta cuota mínima está establecida para elevar el sentimiento de dignidad moral, el de independencia y la atención a las lecciones. Los diversos clubs se hallan reunidos en seis grupos.— Primer grupo.— Educación.—

Se compone de dos clubs mixtos de niños de diez a doce años, que se dedican a lecturas y comentarios, trabajo manual, canto y juegos; de las conferencias para niñas de doce a diez y seis años, por la tarde; de diez y seis a veinte, por la noche; de los clubs de gimnasia, canto, juegos al aire libre para niños y niñas de diez a diez y seis años; de un club de jardinería en que se enseña un poco de botánica elemental y de cultivo de plantas; un *Robinson-club* en el cual se explica a los jovencitos de más de trece años el uso de utensilios, y el arte de hacer reparaciones; y da un curso profesional de trabajo en madera, trienal.

Segundo grupo.—Cursos primarios complementarios.—Estos comprenden lectura, cálculo, lenguas vivas, corte, teneduría de libros.

Tercer grupo.—Instrucción superior del pueblo.—Este grupo corresponde al inglés *Extension Universitaire* iniciado por James Stuart. En el gran salón, capaz para 450 personas, los miércoles por la tarde, profesores y estudiantes tienen conferencias sobre temas varios, a menudo con proyecciones luminosas; alguna vez hay cursos de algunas lecciones de ciencias físicas, economía doméstica, geografía, historia, literatura, botánica; hay cursos reservados a las mujeres. Una vez al mes, un sábado, hay una velada gratuita en que se discute algo de interés general: este año, por ejemplo, se han discutido las leyes obreras, la educación de los niños, las habitaciones baratas, la cooperación. Todos pueden tomar parte en la discusión.

Cuarto grupo.—Sala de lectura; biblioteca.—Está abierta todas las noches de 7 a 11; los domingos, de 10 de la mañana a 4 de la tarde, y los sábados de la 1 a las 4 de la tarde para los judíos. Hay 2.000 volúmenes y gran número de revistas y diarios de todos los partidos: en una sala más reducida hay libros especiales para jóvenes menores de 18 años.

Quinto grupo.—Sociabilidad.—Comprende clubs permanentes que se reúnen en días fijados para varias cuestiones: club de esposas, club de hombres; club de canto para niñas; club de conversación en lenguas extranjeras: francesa, inglesa y alemana.

Sexto grupo.—Arte.—Representaciones dramáticas, conciertos y exposiciones.

Los jueves, por la tarde, dos abogados dan pareceres jurídicos por 10 cént.

La Casa del pueblo tiene salas higiénicas, claras y decoradas con sobriedad y gusto, hay un *buffet*, pero está prohibido el alcohol; aunque no la cerveza.

POR CORREO

LO DE CASA-BLANCA

M. 12.

La situación en Casa Blanca
Tánger.—Un periodista que llegó ayer de Casa Blanca ha relatado detalles verdaderamente horribles de la situación por que están atravesando los habitantes de aquella población.

Ha dicho que pasan de 500 los cadáveres que aun quedan en las calles de Casa Blanca, por donde se hace imposible el tránsito a causa del hedor que despiden los cuerpos en descomposición.

Bandas de perros hambrientos devoran los cadáveres de los cabildos muertos por el bombardeo, y verdaderos enjambres de moscas vuelan al rededor de los cuerpos muertos, amenazando con una horrosa epidemia.

Cumpliendo las órdenes del general francés Brude, centenares de moros leales se ocupan en limpiar las calles y en transportar los cadáveres a la playa, donde hacinados se queman en grandes hogueras.

Pero la macabra operación se hace con gran lentitud.

Muchos de los moros que se ocupan en ella, caen desmayados por el hedor que despiden los cadáveres.

El saqueo que hicieron los cabildos fué tan completo, que ni siquiera quedó en Casa Blanca un pan ni la cantidad de trigo necesaria para amarlo.

Todos los habitantes moros y judíos están hambrientos y extenuados.

Desde hace cinco días han muerto de inanición muchas personas, entre ellas algunos comerciantes que estaban ricos y han quedado arruinados por el saqueo a que se entregaron los salvajes.

Multitud de mujeres extenuadas por el hambre y llevando en brazos a sus hijos, acuden a los soldados acampados en las líneas exteriores de la plaza en

demanda de socorro y de los restos del rancho de las tropas. Otras recogidas de las calles, husmeando entre los cadáveres, los granos de trigo y de cebada que los caballos saqueadores iban perdiendo al huir con el botín por haberse roto algún saco. Muchos habitantes marroquíes huían al campo impelidos por el hambre. Se esperan con gran ansiedad buques que lleven a Casa Blanca provisiones. Los pocos comestibles que restan, alcanzan precios verdaderamente fabulosos.

Quiere refuerzos. París.—El general Drude, jefe de las fuerzas francesas de desembarco en Casa-Blanca, ha dicho que para cumplir bien su misión necesita 4.000 hombres más de refuerzo. Muertos y heridos. Tánger.—Ha llegado el *Cassini* conduciendo diez marineros del *Du-Chayla* y *Gallée*, que resultaron heridos en el combate de Casa-Blanca. Declaran que, según rumores, 25.000 caballos marchan contra aquella población.

El hospital inglés de Casa-Blanca ha sido destruido por el fuego. El general Drude ha montado un hospital de 50 camas a bordo del *Aive*. Desde que empezaron las operaciones, las pérdidas sufridas en Casa-Blanca por los franceses son: dos soldados muertos; dos oficiales, doce marinos, un legionario y tres tiradores heridos. El sultán ante el conflicto. El Maghzen ha enviado 500 hombres para que cooperen a la defensa de Casa-Blanca. El sultán ha enviado su pésame al consúl de Francia en Fez. Por mediación de su ministro Ben-Sliman se declaró dolorosamente emocionado por la muerte de cinco franceses, víctimas de un monstruoso atentado.

Para evitar confusiones, los caballos sumisos no salen de sus casas sin proveerse antes de un trapo blanco, que llevan a guisa de bandera. Informaciones oficiales. El almirante Philibert ha teleografiado a su Gobierno dándole cuenta de que han terminado los desembarcos de tropas. El estado de los heridos es satisfactorio. Las tropas muestran excelentes disposiciones. Señoras abnegadas. En su telegrama, el almirante Philibert señala la piadosa conducta de mademoiselle Sevigne, hermana del consúl de Inglaterra, y Mmes. Fournier y Magret, que cuidan los heridos con admirable abnegación. El ministro Thomson ha felicitado telegráficamente a dichas señoras en nombre de la marina francesa.

La Prensa europea. Londres.—El *Standard* dice que para establecer una paz durable en Marruecos deben suprimirse todas las restricciones de la zona de Algeciras que prohíben a España y Francia. Roma.—La *Tribuna* cree que bastaría que España y Francia realizaran su tarea de organizadoras de la policía en la costa para que desapareciera todo peligro inmediato de la situación actual en Marruecos. Los tiradores argelinos. Tánger.—Dícese que la disciplina de los tiradores argelinos desembarcados en Casa Blanca sorprende a los marroquíes, los cuales ven con extrañeza cómo soldados musulmanes obedecen respetuosamente las órdenes de jefes europeos.

Los israelitas de Casa Blanca. Los israelitas de Casa Blanca muestran en actitud muy respetuosa con las tropas europeas. Nota saliente. La nota saliente en Casa Blanca es la de que en la ciudad sólo domina el nombre de Francia. La acción de los marinos españoles desembarcados ha pasado por completo inadvertida. Asioneros huyendo. Tánger.—Unos misioneros ingleses llegados de Casa Blanca cuentan horrores de la situación de aquella ciudad. Durante una sola noche vieron obligados a huir tres veces para salvar la vida. Impresiones optimistas. Según ha manifestado el ministro de la Gobernación conversando con los periodistas, en Marruecos reina relativa tranquilidad. Añadió el Sr. Lacierva que el buque *Cassini* fué únicamente a Cádiz para tomar carbón. Palomas mensajeras. Además de las órdenes de embarque ya telegrafiadas hace días, se acordó en el Consejo del sábado, para el caso de una incommuniación cablegráfica poder transmitir noticias sin perder tiempo, el envío desde Fez palomar militar de Ceuta de palomas mensajeras a Tetuán, Melilla, Algeciras, Tánger y Casa Blanca. Otras medidas se han adoptado en previsión de que determinados puntos del imperio fueran atacados por las cábilas. Elementos de defensa. A Rabat, por ser el punto en que la colonia española es mayor, se han mandado elementos que puedan utilizar nuestros compatriotas en defensa propia, llegado el momento de una agresión inesperada por parte de los moros. Desmintiendo. El ministro de la Gobernación ha manifestado que no se tenían noticias oficiales de los ataques a Tánger de que hablan distintos informes particulares. La colonia española en Tánger. Tánger.—El viernes se reunieron los más principales personajes de la colonia española en Tánger, acordando publicar al Gobierno que sean substituidos por otros más aptos los funcionarios de nuestra Legación. Un relato. Un práctico de marina que estaba a bordo del *Alvaro de Bazán* al llegar este buque a Casa Blanca, ha desembarcado en Las Palmas, relatando del

modo siguiente el primer ataque de los moros a la plaza marroquí citada: Al llegar el lunes por la mañana el *Alvaro de Bazán* se encontró con que el *Galilee* había desembarcado la tarde anterior sesenta hombres al mando de un oficial, para proteger el Consulado francés. Los buques que conducían las fuerzas fueron tirroteados por los moros. Dos tripulantes quedaron heridos. Con la protección que desde el bordo se les prestaba, pudieron llegar al Consulado, que se halla junto a la muralla. Valiéndose de escalas entraron por la ventana. De este recurso tuvieron que valer después los españoles, que desembarcaron al mando del segundo comandante, aun sin haber anclado, pues el consúl de España demandaba auxilio con gran urgencia, por encontrar grave la situación. Los soldados entraron en la pobla-

ción, y al atravesar las calles se les presentó el bajá gobernador, dándoles toda clase de garantías de que no serían hostilizados. El bajá les entregó las llaves de la plaza; pero bien pronto comenzó el ataque a los marineros por las fuerzas moras. Acudieron entonces los franceses, y ambas fuerzas sostuvieron rudo combate con la morisma, desde las diez de la mañana a las doce de la noche. El oficial español, al verse traicionado, hundió su sable en el pecho del bajá, que murió en el acto. El *Galilee* y el *Bazán* bombardearon la playa, impidiendo la aproximación de los moros del exterior. Siguiendo las instrucciones del consúl español, se acercó el *Bazán* é hizo uso de su artillería de tiro rápido, que causó grandes estragos. Las fuerzas de los europeos en aquellos momentos no pasaban de 250 hom-

brados en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

das en las cuotas del impuesto de Cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto a las Cortes, subsistiendo la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de diciembre de 1881 para el recargo del valor de las cédulas.

Gacetillas

Expedido a favor de D. Vicente Planas Rosselló se ha recibido en la secretaría de la Junta provincial, el título de licenciado en Medicina y Cirugía. El vapor correo «Bellver», llegado esta mañana de Barcelona, ha encontrado en su travesía viento flojo, mar llana, cielo claro y horizontes calmosos. Durante el pasado mes de Julio se registraron en Sóller 16 nacimientos, (11 varones y 5 hembras) y 11 defunciones, (8 varones y 3 hembras.) El Delegado del Gobierno en Menorca ha pedido con gran interés al Sr. Gobernador y éste a la Jefatura de Obras públicas de la provincia la construcción de un pequeño muelle en Fornells, que impida la acumulación de algas en aquel puerto, a fin de evitar que con los calores estivales que las corrompen, se altere la salud en aquel pintoresco pueblo. Dice el semanario *Sóller*, en su número del sábado último. «La cosecha de limones toca ya a su fin, pues queda ya muy poco fruto en los árboles. No obstante de esto, los precios han ido bajando, hasta pagarse a razón de 13 pesetas la carga.» Según hemos oído decir, el Mi-

nistro de Hacienda ha fallado a favor del Ayuntamiento de esta ciudad los recursos que interpuso contra las resoluciones del señor Delegado de Hacienda respecto a las modificaciones de la subasta de consumos. A los individuos Juan Jaime Pujol, Miguel Jaime Andrés, Tomás Mestres, Agustín Puig Coll, Antonio Rosselló Moltó, Bartolomé Billoch Gomila, Jaime Mir Martorell, Juan Calafat, Jaime Miguel Porcell Salom y Salvador Cañellas Creus, que sirvieron en la última campaña de Ultramar, se les ha aprobado sus alcances, que pueden reclamar. Relojes de Torre y Campanarios véase el anuncio en 4.ª página. Servicios del Restaurant de Lluç véase el anuncio en 4.ª página. LIBRERIA RELIGIOSA véase el anuncio insertado en 4.ª página. Primitiva, legítima legia líquida para el lavado, marcas Preciosa-Estrella-Gonzalo véase el anuncio en 4.ª página. LA INTERNACIONAL, seguros marítimos, véase el anuncio en 4.ª página. Ha quedado plenamente confirmado, ser el AGUA OXIGENADA, que prepara el señor J. Sureda Literas, farmacéutico de Palma, el mejor y el más útil antiséptico que se conoce. ¡Anémicos! ¡Convalecientes! ¡Débiles-cuando no os hayan olvidado los reconstituyentes conocidos emplead el SEROBIOL que no falla nunca.

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

Según hemos oído decir, el Mi-

DE LA MAÑANA

Nuestros regalos

El número 16.068 ha sido el favorecido con el primer premio en el sorteo celebrado el 10 de los corrientes. Según las condiciones establecidas para nuestros regalos, han obtenido un abanico todos aquellos cuyo número de suscripción termina en 68. Las reiteradas súplicas de algunos de los favorecidos, nos privan el insertar sus nombres, limitándonos a dar la noticia escueta, felicitando a los agraciados. Podemos, así mismo, indicar que la suerte ha favorecido a suscriptores de Palma, Hostalets d'en Cañellas, Sóller, Sineu, La Puebla, Petra, Llubí, Manacor, Artá, Consell, Inca, uno del Extranjero y otro de provincias. En breve anunciaremos un nuevo regalo.

Estadística de Palma

Distrito de la Lonja. Nacimientos.—Día 7.—Varones 3.—Hembras 0. Defunciones.—Día 5.—Cristóbal Sebastián Montaner, 60 años, casado, Término, apoplejía.—Francisco Balaguer Colomar, 64 años, casado, Término, neumotifus.—Francisco Sastre Alemany, 75 años, viudo, Salas, catarro crónico. Distrito de la Catedral. Nacimientos.—Día 7.—Varones 0.—Hembras 2. Defunciones.—Día 7.—Catalina Vaquer Pons, 62 años, Bosch, cardiopatía.—Magdalena Buades y Fiol, 65 años, Pont y Vich, ateroma.—Francisco Fornés Felany, 63 años.—Conquistador, bronquitis crónica.—Mateo Balaguer Riera, 65 años, Picornell, asma bronquial.—José Canet Ferrer, 77 años, San Elias, diabetes sacarina.—Agustín Gomila Tous, Inclusa, raquitismo.

Del mar

El vapor correo «Miramar» salió ayer tarde para Barcelona, de cuyo punto regresará el próximo jueves. Esta madrugada ha llegado procedente de Valencia la polacra goleta «Lareño». También ha venido esta mañana el vapor correo «Bellver», procedente de Barcelona.

De la provincia Mallorca

Santanyí 11 de Agosto. La trilla puede darse en esta ya por terminada mostrándose los agricultores satisfechos por el rendimiento de la cosecha de cereales y legumbres, pero no en cuanto al precio á que se cotizan. El trigo (xexa) no se paga más que de 14'50 á 15 pesetas cuartera, la cebada á 7'50, la avena á 6'75 y las habas á 14. Hemos empezado la recolección de las almendras, cosecha que puede calificarse de regular. Numeroso grupo de romeros salió el jueves pasado para el Santuario de Lluç, de donde regresaron ayer noche felizmente. Desde que entramos en este mes se deja sentir un calor sofocante, siendo bastantes las familias

BRANDES REBAJAS POR FINAL DE TEMPORADA

NOVEDADES PARA SEÑORA Y CABALLERO

Sastrería, Camisería, Pañería, Driles

COLCHAS en todos tamaños, gran REBAJA

1000 MANTAS algodón á 1 pesetas—500 DOCENAS SERVILLETAS thé á 150 ptas. Docena—CAMISETAS Jumel superior 2 reales una—CORTE TRAJE DRIL superior á 5 pesetas—RICA colección BATISTAS novedad á 10 reales corte.

Almacenes San José Brondo esquina Borne PRECIO FIJO

Don Onofre Juaneda

MÉDICO ESPECIALISTA

en enfermedades de la mujer y de la piel, ha abierto su despacho en la calle de San Cayetano, 11-1.º—Consulta de 10 á 12.

DE LA TARDE

Lo de Sóller

Respecto de este asunto hemos interrogado hoy al señor Gobernador.

Nos ha dicho que había elevado al Ministro de la Gobernación el informe que se ha formulado sobre los sucesos ocurridos en aquella ciudad.

En el informe relátanse aquellos desórdenes, exponiéndose las causas que los produjeron. Según nos ha dicho el Sr. Irazazábal, hay también en él una queja contra las autoridades de Sóller, las que, á juicio del señor Gobernador, no procuraron, como debían de hacerlo, evitar que ocurrieran tan lamentables disturbios.

Hemos preguntado al señor Gobernador si temía la reproducción de los desórdenes cuando se practiquen las detenciones que quizás ordene el Juzgado.

Creo no se reproducirán—nos ha contestado—, y así lo espero de la cultura de Sóller.

Actualmente, la tranquilidad en Sóller es completa.

Esta mañana ha venido á Palma el sargento-comandante del puesto de la guardia civil en aquella ciudad, quien ha visitado al primer oficial del Gobierno civil, señor Mas.

Carnet mundano

Poeta premiado

Segun leemos en la prensa de Barcelona, nuestro estimado compañero de redacción, el poeta don José M.º Tous y Maroto, ha obtenido en los juegos florales de Cardedeu, cuyo jurado presidial nuestro paisano D. Miguel S. Oliver, el premio correspondiente al tema Fe, por su composición L'Ermita Pau.

El nuevo premio viene á acentuar la ya vigorosa silueta literaria del Sr. Tous.

Felicitemos de todas veras á nuestro compañero.

De viaje

Esta tarde sale para Barcelona y San Sebastián el distinguido sportman D. Alvaro Caro.

Durante el breve tiempo que ha permanecido entre nosotros ha consolidado las muchas simpatías y amistades con que ya contaba aquí.

RESEÑAS DE UN CURIAL

Ultraje á la bandera española

Esta mañana se ha celebrado en la Audiencia la vista de la causa instruida por el Juzgado de inca contra Juan Vives Marquet y otros acusados del delito de ultraje á la bandera española.

Procesados

Los procesados son todos vecinos de Alcudia, ciudad donde ocurrió el hecho, contando el mayor de ellos cerca de 20 años.

Todos han declarado que ninguna clase de injuria pretendían inferir al arrancar la bandera nacional del asta de la Escuela pública, sino que su único objeto fué el probar cual de los cinco dandó el salto más alto, la alcanzaría. Uno de ellos la arrancó, y llevándosela á depositar poco tiempo despues en el alfeizar de una ventana próxima al lugar del hecho.

Testigos

Todos los testigos han declarado que si bien no presenciaron el hecho, creen que ninguna mala intención guiaba á los procesados, abundando en Alcudia la opinión de que tratándose de jóvenes de tan poca edad lo hicieron sin obrar con completo discernimiento é ignorando el alcance de lo hecho.

Fiscal

El abogado fiscal señor Azpelicueta ha sostenido la acusación contra los procesados, pidiendo para dos de ellos, que son mayores de 18 años, la pena de 2 años, 4 meses y un día de presidio correccional, y para los otros tres, apreciando á favor de ellos la atenuante de ser menores de 18 años, la pena de 2 meses y un día de arresto mayor, accesoria y costas.

De la provincia

Mallorca

Alaró 12 de Agosto.

He aquí el programa de las fiestas que se celebrarán, en honor de San Roque y de la Asunción de Nuestra Señora, los días 14, 15, 16, 17 y 18 de los corrientes, en esta villa:

Día 14.—A las 7 tarde: Solemnes completas en la Iglesia Parroquial, y á la salida, revuelta con chirimías, cucanías y suelta de globos.

Día 15.—A las cuatro de la mañana: Diana por las típicas chirimías, seguidas de la acreditada Banda de música «La Armonía»; repique general de campanas y disparo de una bomba.

A las 10: Oficio mayor con sermón por el elocuente orador sagrado don Juan Amengual, Vicario de San Miguel.

A las 4 de la tarde: Inauguración de la Plaza de Toros con una gran novillada, lidiándose 3 bravos toretes de una acreditada ganadería argelina por la cuadrilla del valiente matador Pedro Oliver (a) Tortillo; haciéndose cuantas suertes permitan las condiciones del ganado. Amenizará la función la Banda de música «La Armonía».

A las 7 de la tarde: Completas en la Parroquia.

A las 9 de la noche: Baile al estilo del pueblo en la Plaza de la Electricidad, intercalando la citada Banda de música piezas de su excelente repertorio y disparos bonitos, de fuegos artificiales de la casa pirotécnica Espinós, de Reus.

Día 16.—A las 10 de la mañana: Oficio mayor, cantándose la misa Te Deum Laudamus del maestro Perosi, y haciendo el panegírico del Santo el mismo orador sagrado.

A las 12: Carreras de hombres, niños y caballerías en el sitio denominado Planas de Son Forteza.

A las 4 de la tarde: Segunda novillada, lidiándose 2 toretes de la misma ganadería por la citada cuadrilla.

A las ocho y media de la noche: Baile en la citada plaza de la Electricidad, y disparo de un gran castillo de fuegos artificiales.

Día 17.—A las 5 de la tarde: Carreras de hombres, niños y mujeres en la calle del Mixt, otorgándose bonitas Jovias á los vencedores.

A las 9 de la noche: Baile.

Día 18.—A las 10 de la mañana: Reparto de Bonos á los pobres.

A las 4 de la tarde: Carreras de Bicicletas en la Plaza de Toros, disputándose valiosas cintas bordadas por bellas señoritas; terminando la función con la lidia de un bravo novillo por una cuadrilla compuesta por apreciables jóvenes aficionados, de esta villa.

A las 9 de la noche: Baile, fuegos artificiales, suelta de glopos y disparo de una bomba.

Nuevo cometa

Todas las noches son muchas las personas que se estacionan en el paseo del muelle para contemplar la salida de un cometa que aparece en el firmamento á eso de las dos de la madrugada en la parte S. E. del cielo.

Dicho cometa se distingue perfectamente á simple vista, ostentando una hermosa cabellera de unos cuantos metros de longitud.

EN EL AYUNTAMIENTO

Los presupuestos para 1908 Sesión de hoy

Con objeto de discutir los presupuestos municipales para 1908 se ha reunido este mediodía, bajo la presidencia del Alcalde accidental, señor Castaño, el Ayuntamiento.

Asisten á la sesión los concejales Sres. Martí, García, Rosselló, Fuster, Más, Pascual, Juan (A), Sureda (J y B), Trián, Canet, Barceló (B y M), Serra, Fuset, Sampol, Ramis (A), Bannasar, Bonñin, Calafat y Calvet.

Se leen los presupuestos

Abierta la sesión, se leen los presupuestos municipales para 1908, que alcanzan la suma de 1.454.396'36 pts.

Habla el Sr. Barceló

El Sr. Barceló (B) dice que la Comisión de Hacienda ha confeccionado unos presupuestos algo reducidos, ajustados á los recursos de que dispone el Ayuntamiento. Se hubieran podido presentar unos presupuestos más amplios; pero para ello era necesario crear algún arbitrio ó efectuar empréstitos, de los cuales yo soy, y creo lo serán también los demás concejales, enemigo. Yo—indica—no estoy conforme en un todo con los presupuestos; así es, pues, que tal vez apoye si hay alguna que me guste, las enmiendas.

El Sr. García

El Sr. García dice que se debe estudiar la manera de adquirir ingresos, y así, obteniéndolos, aumentar nuestros presupuestos, con los cuales se cubrirían cuantas necesidades exige Palma. Recuerda los presupuestos de cuando tenían mayoría los republicanos, presupuestos con los que se realizaron—dice—algunas reformas en Palma. En los próximos presupuestos, como en los actuales—añade—creo que no se realiza mejora alguna para Palma.

Dice que al confeccionarlos no ha habido unidad de criterio, cosa indispensable, pues mientras unos deseaban aumento en la guardia municipal, otros querían gratificaciones para los empleados. Es cosa vista que, en la confección de los presupuestos, debe haber unidad de criterios. Indica la conveniencia de que los presupuestos

vuelvan á la Comisión de Hacienda, en vista de que el capítulo de ingresos se disminuirá con motivo de la ley de desgravación de los vinos, con lo cual tendrán que crearse nuevos arbitrios. La Comisión de Hacienda—agrega—debe reformar, pues, los presupuestos, y el mes de octubre puede presentarlos, y entonces los discutiremos.

El Sr. Barceló cree que deben discutirse ahora.

El Sr. Calvet dice que no tiene inconveniente en esperar la ley de desgravación de los vinos.

Después hace suya, convirtiéndola en proposición, la indicación del Sr. García, advirtiéndole la conveniencia de aplazar hasta octubre la discusión de los presupuestos.

El Sr. Canet pregunta si es seguro que en octubre ya habrá producido sus efectos la desgravación de los vinos.

El Sr. Barceló replica al Sr. Calvet retire su proposición.

El Sr. Martí dice que ningún concejal, ó muy pocos, en todo caso, conocen los presupuestos, por lo cual pide que se espere el octubre para discutirlos.

El Sr. Calvet dice que el día 15 de septiembre, según noticias que tiene, comenzará á regir la ley sobre la desgravación de los vinos. Insiste en su proposición.

Quedan para Octubre

Se pasa á votación si han de discutirse hoy los presupuestos. Se acuerda no discutirlos hasta el próximo octubre, por 17 votos contra 8.

El Sr. Canet dice que teme que en octubre sea también aplazada la discusión de los presupuestos.

Se acuerda presentar la oportuna solicitud al Sr. Gobernador para que autorice el acuerdo tomado.

Y se levanta la sesión.

Del mar

A las cuatro y media de esta tarde pasa por esta bahía, yendo de levante á poniente, el vaporcito «Salvador» de la Compañía arrendataria de tabacos.

—A las cinco menos cuarto entra en este puerto la polacra goleta «Salvadora».

—A las seis y media saldrá para Barcelona el vapor correo «Balear».

Gacetillas

En el pueblo de San Juan han sido detenidos por la guardia civil seis sujetos por jugar á los prohibidos.

En la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública se ha recibido el título de Licenciado en Derecho expedido á favor de D. Jaime Suau Pons, natural de Palma, y el de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido á favor de D. Jaime Pons Serra, natural de Alayor.

Hoy ha cesado en su cargo el fiscal de esta Audiencia D. Francisco P. Vasco, quien ha sido nombrado presidente de la Audiencia provincial de Valencia.

Esta mañana se ha encargado accidentalmente del puesto que ocupaba el Sr. Vasco el abogado fiscal D. Pelagio Azpelicueta.

Dicese que la Banda de la Misericordia y la del Regimiento de Palma están ensayando el bonito paso-doble titulado «El Regimiento» que tanto éxito obtuvo en las últimas Ferias y Fiestas celebradas en Valencia cuando fué ejecutado por la Banda Municipal de dicha ciudad.

En el periódico La Enseñanza leemos que ha sido concedido un nuevo quinquenio al catedrático de la Lengua Francesa de este Instituto, D. Baltasar Champsaur. Le felicitamos.

Agencia de Negocios

Se encarga del despacho de documentos Judiciales, Administrativos y Comerciales.

Se cobran Alquileres y Censos y se proporcionan dinero sobre hipotecas. También se encarga por una pequeña comisión del pago de contribuciones y cédulas personales.

Despacho: de 8 á 11 mañana Siete Esquinas n.º 6 piso 3.º 2.ª puerta

ESPECTACULOS

Cinematógrafo Truyols Todos los días secciones de siete y media á nueve.

NODRIZA se desea una con leche de unos 10 meses.—Danús, 3-2.º.

ISALES y Breviarios

Se desea una con leche de unos 10 meses.—Danús, 3-2.º.

POR CORREO

ASPECTO DE CASA-BLANCA

Interesante es el relato que desde Casa Blanca remite á La Correspondencia de España el corresponsal que este periódico ha enviado á aquella ciudad.

Habla primeramente el corresponsal de sus dificultades para desembarcar, pues el jefe de la escuadra francesa no quería permitirse.

Sin embargo, desembarcó en Casablanca. He aquí lo que dice:

Encontré la ciudad casi despojada y ocupada militarmente por tropas francesas y españolas.

El bombardeo la ha destruido casi por completo: sólo se han librado de la reina los edificios de los consulados y sus alrededores.

La morisma no respetó nada: lo saqueó, quemó y robo todo.

Las calles se ven llenas de trigo y cebada que la morisma sacó de los almacenes y esparció por la vía por el solo placer de destruir.

A todos estos desastres se añade el espectáculo de centenares de cadáveres hacinados en las calles de la población.

Por algunas de ellas es imposible transitar á causa del hedor que despiden.

Aumenta el repugnante cuadro ver acudir perros para cebarse en los cadáveres.

Procuraré informarme de la cifra aproximada de baja de los moros, y según me han dicho pasan de 500 los cabileños muertos dentro del recinto de la población.

En la plaza, donde fueron acorralados y ametrallados, el número de cadáveres habrá sido mayor.

Al pasar por la plaza vi infinitad de caballos muertos; me han dicho que pertenecían á los jinetes moros que intentaron oponerse al desembarco.

La putrefacción de tantos cuerpos muertos de hombres y bestias, hace temer que se desarrolle una epidemia.

El general Drude, de acuerdo con el bajá, ha dictado energicas medidas para sanear la población.

Centenares de judíos y moros limpiaron de cadáveres las calles transportando aquellos á la playa en carros, y quemándolos en grandes hogueras.

Muchos judíos y moros ocupados en este trabajo, caen desmayados por no poder resistir el espantoso hedor.

En la población no ha quedado nada: ni pan.

Hace cinco días que la población judía y los moros de los arrabales no tienen que comer.

Han muerto de hambre muchas personas, y entre ellas algunos co-

merciantes ricos que en los sucesos del lunes y martes perdieron cuanto poseían.

Cualquier comestible, por insignificante que sea, cuesta un sentido.

Un pan de munición cuesta cinco duros, un par de huevos, dos, y un vaso de agua, uno.

Muchos moros pobres escapan al campo, más que por su odio á los cristianos, por hambre.

He visto en mi paseo por la ciudad, á muchos infelices que revolían los montones de basura para ver si encontraban algo que comer.

Llegó un barco con víveres.

Al cundir por la ciudad la noticia del arribo de ese buque, acudieron á la playa infinitad de judíos, páldos, medio desnudos, que se apiñaban en la orilla, esperando el desembarco para que les dieran de comer.

La comisión israelita tangerina, temiendo el saqueo de los víveres que llevaba, pidió á los franceses que le facilitasen tropas para vigilar el reparto de provisiones.

Cuando llegó á la playa la primera chalupa, desarrollóse una escena muy emocionante.

La primera lancha iba cargada de pan.

Infinidad de judíos y moros se metieron en el mar y, rodeada de ellos, la lancha llegó á tierra.

El reparto de víveres se efectuó en un abrir y cerrar de ojos.

Golpeábanse los socorridos para poder cojer un pan antes que los demás.

Los barcos que se hallaban en el puerto eran los cruceros «Gloire Duguedon» y «Cassini» y el trasporte «Nive», más el cañonero español «Alvaro de Bazán».

Unos diez buques mercantes que se hallaban en él cuando se iniciaron los sucesos, fueron obligados á detenerse, y en ellos se han refugiado millares de habitantes de Casa-Blanca que huyeron de la plaza para librarse del bombardeo.

Los demás buques de la escuadra francesa se hallan distribuidos por los demás puntos de la costa para la seguridad de los europeos.

El almirante francés tiene su pabellón en el crucero «Gloire».

Las tropas francesas desembarcadas las componen un batallón de la legión extranjera, otro de tiradores argelinos con su contingente completo, un escuadrón de cazadores y otro de sphais.

Además han desembarcado varios destacamentos de ingenieros, una batería de artillería de montaña y una sección de Sanidad militar.

El total de las fuerzas desembarcadas asciende á 5.000 hombres sin contar los marinos de la escuadra.

Información telegráfica

Desde Madrid

(De nuestro corresponsal especial) De Casa Blanca.—Falta de víveres. —Casablanca. Madrid 13 (9'35) » » (9'40)

El periódico londinense The Daily Telegraph publica una información sobre la falta de víveres que existe en Casa Blanca.

El precio de los artículos alimenticios está por las nubes.

Se hicieron en Casa Blanca, dice aquel periódico, unas pocas hornadas de pan.

Según el diario londinense, por un pan llegöse á pagar 20 duros.

Añade que por un vaso de agua se ha llegado á dar 6 reales.

Además, dice que un par de huevos cuesta 14 reales.

Congreso de arquitectos Madrid 13 (11'45).

Bilbao.—En el concurso que, con motivo del congreso de arquitectos, se ha celebrado para premiar los mejores trabajos sobre el tema «Edificios para colonias escolares», ha sido declarado desierto el primer premio.

El segundo lo ha obtenido el arquitecto catalán señor Vega y March.

El premio consistente en 500 pesetas ha sido adjudicado al señor Zumárraga Rives.

El congreso ha celebrado ya la sesión de clausura.

En ella se acordó dirigir un saludo al Comité internacional de arquitectos y elevar una exposición al Ministro de Gracia y Justicia pidiendo la reforma del Código penal en algunos de los extremos que afectan á los arquitectos.

También se acordó constituir la agrupación de arquitectos de España.

La sesión terminó con un elocuente discurso del Sr. Lampérez, en el que se congratuló de los resultados del congreso.

Después de la sesión, los arquitectos se reunieron en fraternal banquete en el Club Marítimo.

Regatas en San Sebastián (Urgente) Madrid 13 (14'45)

San Sebastián.—Esta mañana se han celebrado las anunciadas regatas.

El Rey ha tomado parte en ellas, pilotando el balandro Dios salve á la Reina.

Este ha ganado el primer premio.

El Monarca ha sido ovacionado.

Recepción en Miramar (Urgente) Madrid 13 (14'50)

San Sebastián.—En el palacio de Miramar el Rey ha recibido hoy á los marinos del buque-escuela Presidente Sarmiento.

También ha recibido á una comisión de las Diputaciones vascaas.

Francia en Marruecos (Urgente) Madrid 13 (14'55).

París.—El Gobierno ha hecho interesantes declaraciones sobre los propósitos de Francia en Marruecos.

Ha dicho que la República francesa no se lanzará á una política de aventuras sino que sólo se limitará á castigar á las kábilas y á garantizar en los puertos marroquíes al comercio de puerta abierta.

Además, ha manifestado que no desea mermar la soberanía del Sultán, sino consolidarla, y que procurará asegurar la integridad de los territorios que Francia posee en Marruecos.

Recio.

NOTA.—La línea telegráfica entre Valencia y Madrid sigue funcionando con irregularidad, debiéndose á ello el que hoy hayamos recibido escaso número de telegramas. Conviendría que cuando ocurren esas interrupciones telegráficas, que suceden, por desgracia, con sobrada frecuencia, se utilizara el cable entre Palma y Barcelona. Así la Prensa no saldría, como ahora, tan perjudicada.

Juan B. Ticoulat DENTISTA

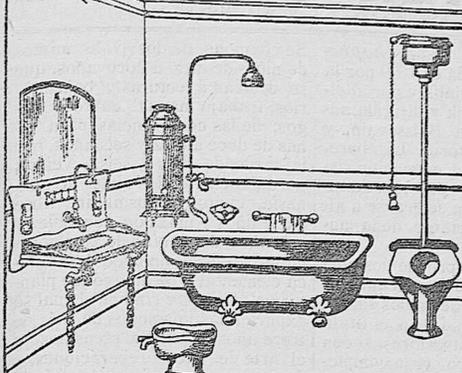
Gabinete provisto de todos los aparatos modernos. Se colocan sin paladar dentaduras y dientes artificiales tanto en oro como en cauchú. Precios económicos. Todas las operaciones se hacen sin dolor.

Calle Colón, núm. 64

Magnesia de GRANET-TERRASA

El citrado granular efervescente preparado por el farmacéutico B. Terrasa, es el mejor **refresco** de todos los conocidos, aromatizado al anís, fresa y limón. Véndese a 0'75 pesetas frasco, 0'50 id. 100 gramos y 0'20 id. los 30 gramos.
Farmacia Terrasa (sucesor de Obrador) Fideos 12 y principales farmacias y droguerías.

A. AYRES Conquistador 12
PALMA



Depósitos de cemento armados, mosaicos hidráulicos, azulejos de vidrio, (última novedad), pavimentos (aylalta), higiénicos é incombustibles y todas cuantas novedades salgan en el ramo de construcciones.

instalaciones sanitarias
BAÑOS
LAVABOS
WATER-CLOSETS
calentadores para agua
Filtros de Todas Clases

Depósitos de cemento armados, mosaicos hidráulicos, azulejos de vidrio, (última novedad), pavimentos (aylalta), higiénicos é incombustibles y todas cuantas novedades salgan en el ramo de construcciones.

TRABAJOS RELIGIOSOS

Programas é invitaciones para fiestas religiosas

Se confeccionan con artísticas viñetas y elegantes tipos á una ó mas tintas, sobre papel mate ó satinado.

ESTAMPAS económicas con la imagen del Santo que se desee

Tipo-litografía de **EMENGAU Y MUNTANER** Cañena, 2 y Conquistador, 30. Sucursales en Ibiza y Manacor

Vapores Directos

Línea de la América del Sur
Para Montevideo y Buenos Aires saldrá del puerto de Barcelona: el 12 de Agosto el vapor

BERENGUER EL GRANDE

se admite carga y pasaje.

Línea de las Antillas

Para Canarias, Puerto-Rico, Habana, Santiago de Cuba, Cienfuegos y New-Orleans, saldrá directamente del puerto de Palma el día 17 del corriente, el magnífico vapor

PUERTO RICO

admitiendo carga y pasaje para dichos puntos.

Para más informes dirigirse á los señores MARTINEZ y PLANAS.—San Juan, 20—Palma



Relojería SUIZA
Plaza de Cort, n.º 2
Relojes de oro, Plata, Metal y Acero
Cronómetros.

OMEGA

Repeticiones, Cronógrafos, Calendarios en todas las clases y marcas
relojes de pared y sobremesa
MIQUEL GIBBENT
RELOJERO

TALLER PARA LA COMPOSICION

de toda clase de Relojes

Se coleccionan y componen Relojes de

TORRE y GAMPANARIOS

CONTESTACIONES

AL PROGRAMA PARA LOS EXÁMENES DE

ASPIRANTES A SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

PUBLICADAS POR LA

BIBLIOTECA LEGISLATIVA de la GACETA de MADRID.

CON LA COLABORACION DE LOS SEÑORES

D. Rufino Blanco, Regente de la Escuela Normal Central de Madrid;
D. Ramón Cavanna, Catedrático de Contabilidad de la Administración de la Hacienda pública; **D. Valentín San Román**, Profesor mercantil; **D. Ramón Sánchez de Gueña**, Vicesecretario de la Comisión de Códigos, y **D. José Zaragoza y Calfarero**, Juez de primera instancia por oposición.

Precio de la obra completa por suscripción: 20 pesetas

Por cuadernos, á una peseta cada cuaderno de dos pliegos

Se admiten suscripciones en la agencia de la Gaceta en Palma—Luz, 21 y en las principales librerías

Restaurant de Lluch

de Damián Pons

Menú que se sirve en este Restaurant:

Primera clase	Segunda clase
ALMUERZO chocolate ó café con leche. 0'50	ALMUERZO chocolate. 0'25
COMIDA (arroz con pollo, terrilla, pollo en salsa, dulce y fruta, café y licor). 1'00	COMIDA (arroz á la milanese, un plato de huevos y fruta. 1'00
CENA sopas mallerquinas, huevos con patata, ensalada y fruta. 1'00	CENA sopa, huevos y fruta. 0'75

Para condimentar y servir las comidas de los que traen los comestibles

De 1 á 10 personas, por cubierto 0'40
De 11 á 20 id. id. 0'35

De 1 á 10 personas, por cubierto 0'25
De 11 á 20 id. id. 0'20

ADVERTENCIA: Los que pasen de este número serán servidos á precios conacionales.

PLANS & PRAT

BARCELONA L. C

Agentes y depositarios de los renombrados
Tés y Conservas LIPTON LTD.

Tés negros y verdes de la India, Ceylán y China, en cajas originales y envasados en latas y paquetes.

- Conservas, mostazas y carnes inglesas.
- Jamones del país (andornanos) y de York, crudos y cocidos.
- Cervezas inglesas de la casa J. y R. Tennent de Glasgow

Clases: Pale-Ale-Stout (negra)-Pilsener (muy clara) y Munich (morena)

- Sidra Champagne marca El Guirrio etc. etc.

Pidanse tarifas y precios á **M. SERRA BENNASAR, Luz, 21 - Palma**

Librería Religiosa

19, BROSSA, 19

OBRAS ULTIMAMENTE RECIBIDAS

El Cristianismo en los tiempos presentes—tomo 3 — Los Dogmas del Credo—Bougaud.
La Voluntad Nacional frente al Jacobismo—Viladevall.
Las Siete Palabras de Ntro Sr. Jesucristo en la Cruz—Valencia.
Itinerario de la tierra al Cielo—Portugal.
Del Destierro á la Patria—Agustí, S. J.
Directorio Espiritual—Ureña, S. J.
Geología y Paleontología—Landeser.
Amad á Jesús—Casteig
Espejo del alma religiosa ó Guia Espiritual—Blesia
Sorangel—Perroy y Gracia La Cristiana del Japon—Hernando, preciosas novelas muy merales.
226 hojas distintas de estampas; 11 9 modelos es tampus en tarjetas y cromolitografías

BROSSA, 19—PALM

LEJIA LIQUIDA

PRIVILEGIADA
DOCE AÑOS DE CRECIENTE EXITO

PRECIOSA ESTRELLA-CONEJO

Para el lavado, lavado y blanqueamiento radical de la ropa blanca y de color de algodón y lana en AGUA FRÍA sin lejadería sin fuego y sin cuidada.

- Propiedades de estas botellas de Lejia Líquida
- 1.ª Está exenta de materias corrosivas y cáusticas.
 - 2.ª Es higiénica y desinfectante.
 - 3.ª Destruye los gérmenes de las enfermedades contagiosas, como peste bubónica, tífus, etc.
 - 4.ª Suaviza las manos al ser empleada.
 - 5.ª Es muy superior á las lejías de ceniza tan empleadas antes.
 - 6.ª Se emplea en agua fría.
- DE VENTA EN DROGUERÍAS Y ULTRAMARINOS
Para encargos dirigirse á **M. Serra Bennasar.—Luz, 21—Palma**

SE VENDEN un meter de tres caballos y medio un charret moderno y una bomba de doble efecto. Informes, Salud 36—Terrero.

Tipo-Litografía de Amengual y Muntaner

ASMA y CATARRO

Curados con **ESPIG** ó el POLVO OPRESIVO, 100 NEUMAS, NEURITICAS El Pulmonero, el Catarro Espigo en el mas eficaz de todos los remedios para combatir las Enfermedades de la Voz respiratorio. Está admitido en los Hospitales Franceses y extranjeros. Todas las Farmacias de España y de Terranova. Por Mayor: 20, Rue St. Louis Paris. EXHIBIR ESTA FIRMA COMO ÚNICA CIBICRILLLO.

BOCA

Tendrá la dentadura blanca y fuerte y no padecerá dolores de muelas que use el élixir y los polvos de **Mentholina** que prepara el Dr. Androu. Su uso blanquea los dientes, aromata el aliento, calma el dolor de muelas y fortifica las encías, evitando la caries y la oscureción de la dentadura. La MENTHOLINA en polvo usada con el élixir aumenta el brillo y la blancura de los dientes.

HISTOGENICO "PUIG JOFRE"

Medicación Fosfo-Arsenico Orgánica INALTERABLE á base de ácido nucleico — Reconocida como específica por las más importantes Academias y publicaciones médicas — Adoptada por los Dispensarios Antituberculosos de nuestro país extranjero.

Potentísimo acelerador de la NUTRICION. — Regenerador completo del APARATO RESPIRATORIO Tratamiento racional y curación radical de las ENFERMEDADES CONSUNTIVAS TUBERCULOSIS ANEMIA — NEURASTENIA — ESCROFULA LINFATISMO — DIABETES — FOSFATURIA, ETC. ETC

De indiscutible eficacia en las Fiebres intermitentes agudas y en las llamadas Fiebres de Barcelona

Venta en todas las Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades Representantes para Baleares: ANGLADA y MAUGER—Palma de Mallorca

LA INTERNACIONAL

Compañía Anónima de Seguros de Transportes
Dosseldorf (ALEMANIA)
SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES.
Garantías totales 10.000.000 de pesetas

Agentes en los principales puertos de España y del Extranjero.

Agencia Principal para la Isla de Mallorca
Don M. Serra Bennasar.—Luz, 21—Palma

EL RABIOSO DOLOR DE MUELAS CARIADAS

Su único y sorprendente remedio, al minuto y sin riesgo **EL AIBAF SERDNA** (euzegoma) de Andrés y Fabia, farmacéuticos parisienses, de Viena.

Cada aplicación es un nuevo testimonio de su brillante éxito, destruyendo al propio tiempo la fetidez que le comunicó al cliente.

Este remedio no es preventivo como lo son todos los alixres que se anuncian, sino que combate y vence en el acto a los dolores que parece que van á apagar las erreses del sufrimiento.

Se vende en Palma farmacia del Sr. Valencuela, plaza Ceartera y principales de la ciudad á 2 pesetas bote

AGENCIA DE PUBLICIDAD

DE **M. Serra Bennasar**

CON EXCLUSIVA PARA LOS PERIÓDICOS **Gaceta de Mallorca y Diario de Palma**

Se admiten para los mismos Anuncios, reclames y comunicados, á precios ventajosos. Inclusion de impreses y publicación de esquelas para entierro, funeral y aniversario. Ejecución de cartelas y marcos anunciadores en los puntos más estratégicos de la capital. Reparto de prospectos, etc., etc.

Pidanse tarifas á esta Agencia, Luz, 21—Palma